



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edición Vespertina

Edificio Administrativo Siglo XXI
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Directora: C. Suemy Leticia Canto Salas.

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

CONVOCATORIA PARA POSTULACIÓN AL RECONOCIMIENTO
“ELVIA CARRILLO PUERTO DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE YUCATÁN” 3

ACUERDO

SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO “CONSUELO ZAVALA CASTILLO,
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN”, A LA C. ARACELY
ANGÉLICA CAB CUMÍ 5

ACUERDO

POR EL QUE SE AUTORIZA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN SESIONAR FUERA
DEL RECINTO LEGISLATIVO 6

PODER LEGISLATIVO
Secretaría General

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 677/2023 QUE CREÓ EL RECONOCIMIENTO “ELVIA CARRILLO PUERTO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN”;

C O N V O C A

A los Poderes del Estado, a las organizaciones sociales y culturales, de enseñanza básica, media superior y superior, medios de comunicación, asociaciones civiles y demás instituciones dedicadas a la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos de la mujer y de la igualdad de género, para que presenten a las candidatas que consideren ser merecedoras del reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto del Honorable Congreso del Estado de Yucatán”, correspondiente al 2025, que hayan logrado superar adversidades estructurales y salir fortalecidas al haber reaccionado de una manera constructiva y positiva en su entorno, superando el desaliento para salir adelante, y a partir de esta experiencia, trabajar en favor de otras mujeres, sus derechos humanos y la igualdad de género a través de su participación en la vida política y la lucha social, de conformidad con las siguientes,

B A S E S

PRIMERA. El registro de propuestas se realizará ante la Oficialía de Partes, oficina dependiente de la Secretaría General del Poder Legislativo, ubicada en Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la ciudad de Mérida, Yucatán, dentro del término de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

SEGUNDA. Las propuestas deberán ser presentadas en original y copia, que deberán incluir: una exposición de motivos por los cuales se postula a la candidata que incluya la sustentación por la cual debe ser elegida como la mujer merecedora al Reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto del Honorable Congreso del Estado de Yucatán”; describiendo la situación, evento o circunstancia adversa a la que se enfrentó, y cómo afectó su vida, a través de su participación en la vida política; reseña de vida y, en su caso; las publicaciones, documentos audiovisuales, ponencias y discursos; constancias, diplomas, reconocimientos y certificados; talleres, congresos y eventos en los que haya participado la candidata.

TERCERA. El reconocimiento “**Elvia Carrillo Puerto del Honorable Congreso del Estado de Yucatán**”, correspondiente al año 2025 se otorgará por acuerdo tomado en sesión pública del Pleno del H. Congreso del Estado, previo dictamen de la Comisión de Postulación.

CUARTA. El reconocimiento “**Elvia Carrillo Puerto del Honorable Congreso del Estado de Yucatán**”, será otorgado en la sesión solemne que el H. Congreso del Estado celebre en el mes de abril del año 2025.

QUINTA. Los casos no previstos, serán resueltos por acuerdo de la Comisión de Postulación.

SEXTA. Publíquese la presente convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en algún periódico de mayor circulación en el Estado de Yucatán.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1918” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

(RÚBRICA)

DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.
SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.
SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.

PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

ACUERDO

Artículo Primero. Se otorga el reconocimiento “**Consuelo Zavala Castillo, del H. Congreso del Estado de Yucatán**”, a la **C. ARACELY ANGÉLICA CAB CUMÍ**, por su destacada labor en el campo de la política, y de la cultura, siendo pionera defensora de la apertura de espacios para las mujeres indígenas.

Artículo Segundo. Hágase del conocimiento a la **C. ARACELY ANGÉLICA CAB CUMÍ** su designación para que, si a bien lo tiene, se sirva asistir a este Recinto del Poder Legislativo a la **Sesión Solemne que tendrá verificativo el sábado 8 de marzo del año en curso a las 9:00 horas**, para recibir el reconocimiento respectivo.

Transitorio

Artículo único.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1918” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

(RÚBRICA)

DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ

SECRETARIO

(RÚBRICA)

**DIP. FRANCISCO ROSAS
VILLAVICENCIO**

SECRETARIO

(RÚBRICA)

DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO

PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

ACUERDO

Por el que se autoriza a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación sesionar fuera del recinto legislativo

Artículo único.- El H. Congreso del Estado de Yucatán acuerda autorizar a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación sesionar el día 28 de febrero del año en curso a las 10:00 horas en las instalaciones de la Universidad de Oriente (UNO), ubicada en la Av. Chanyokdzonot Tablaje Catastral 10344-10345, Chanyokdzonot, C.P. 97780 de la ciudad de Valladolid, Yucatán, siendo en su caso la sede provisional del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transitorios

Artículo primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de este H. Congreso del Estado de Yucatán.

Artículo segundo. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Artículo tercero. Se instruye a la Secretaría General del Poder Legislativo para que, en coordinación con la Dirección General de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado, efectúe todo proceso logístico que conlleva la realización de la Sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación en el lugar, fecha y hora ya citados.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1918” DEL
RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN,
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

PRESIDENTA

(RÚBRICA)

DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ.

SECRETARIO

(RÚBRICA)

DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.

SECRETARIO

(RÚBRICA)

**DIP. FRANCISCO ROSAS
VILLAVICENCIO.**

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA